

Fase de preparación de proyectos de las ayudas a la cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI)

ANEXO IX. GASTOS DE PERSONAL. COSTES HORA UNITARIOS IMPUTABLES SEGÚN CATEGORÍAS DE PERSONAL

1.- Costes unitarios

Coste hora por grupo profesional con Seguridad Social (EUR/hora)					
Grupo	1	2	3	4	5
Coste horario	27,98	19,62	16	15,73	12,47

Para trabajadores que coticen al Régimen General de la Seguridad Social.

Coste hora por grupo profesional sin Seguridad Social (EUR/hora)					
Grupo	1	2	3	4	5
Coste horario	22,21	14,77	12,60	12,06	9,51

Para trabajadores que no coticen al Régimen General de la Seguridad Social.

2.- Categorías profesionales

Grupo	Categorías profesionales	Titulación académica
1	1. Ingenieros y licenciados. Personal de alta dirección	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto.
2	2. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados.	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico.
3	3. Jefes administrativos y de Taller. 4. Ayudantes no Titulados. 5. Oficiales administrativos.	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista.
4	6. Subalternos. 7. Auxiliares Administrativos.	Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar.
5	8. Oficial de primera y segunda. 9. Oficial de tercera y especialistas. 10. Peones. 11. Trabajadores menores de 18 años.	Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.

Fuente: Estudio de costes simplificados para la intervención de grupos operativos de la AEI-AGRI del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 para gastos de personal, "Análisis por grupos profesionales", realizado por la Subdirección General de Innovación y Digitalización. Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y aprobado por la Intervención Delegada Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.